

**Aplicativo
Plan de Facilidades de Pago
R.G. 970
Deuda Privilegiada de Aportes**

v. 2.0 r.2

Instructivo de Ayuda

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Propósito del Documento	3
1.2.	Alcance del Documento.....	3
1.3.	Definiciones, siglas y abreviaturas.....	3
1.4.	Referencias.....	3
1.5.	Visión General.....	3
1.5.1.	Novedades respecto de la versión anterior	4
2.	OBJETIVO DEL APLICATIVO	5
2.1.	Características que deben reunir los créditos por aportes del personal en relación de dependencia para poder regularizar los mismos mediante el Plan de Facilidades de Pago R.G. N° 970 –Deuda Privilegiada de Aportes.	5
2.2.	Definición Técnica del Aplicativo.....	5
2.3.	Usuarios (Contribuyentes comprendidos en el impuesto).....	7
3.	INTRODUCCIÓN AL APLICATIVO	8
3.1.	Métodos de acceso al Aplicativo PFP R.G. 970.....	8
3.2.	Barra del Menú.....	8
4.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INTERFASE.....	10
4.1.	Teclas válidas para la operación del sistema.....	10
4.2.	Botones.....	12
4.3.	Botones de Función.....	14
4.3.1.	Consultar Papeles de Trabajo	14
4.3.2.	Imprimir Formulario.....	15
4.3.3.	Generar Archivo.....	16
5.	FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA.....	17
5.1.	Ventana Datos de las Presentaciones	17
5.1.1.	Ventana: Tipos de Deuda	19
5.1.1.1	Ventana: Obligaciones –Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales	20
5.1.1.1.1	Ventana: Pagos Imputados.....	22
5.1.1.1.2	Ventana: Intereses Resarcitorios	23
5.1.1.1.3	Ventana: Intereses Punitivos.....	25
5.1.1.1.4	Ventana: Capitalización de Intereses.....	27
5.1.1.2	Ventana: Total Adeudado por Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales.....	29
5.1.2.	Ventana: Pagos a Cuenta.....	30
5.1.3.	Ventana : Resultado de la Presentación	31
6.	FORMULARIO GENERADO POR EL APLICATIVO	32
6.1.	Formulario 898.....	32
7.	MESA DE AYUDA AL CONTRIBUYENTE	33

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

1. Introducción

1.1. Propósito del Documento

El presente instructivo de ayuda tiene por objeto brindar al usuario del mismo (Contribuyente o Responsable) lineamientos generales y especificaciones técnicas, acerca de la utilización del Aplicativo Plan de Facilidades de Pago R.G. 970.

Este documento estará sujeto a actualizaciones y modificaciones periódicas por parte de la AFIP, ante eventuales cambios en el aplicativo, módulos relacionados con el mismo o normas que rigen su aplicación (legislación).

1.2. Alcance del Documento

Este documento comprende una breve descripción de:

- Operaciones técnicas y funcionales propias del aplicativo
- Procesos operativos necesarios para la confección de Declaraciones Juradas (DDJJ), conteniendo: datos de identificación, importes inherentes a la determinación y consolidación de la deuda y el cálculo de la mensualidad

1.3. Definiciones, siglas y abreviaturas

PFP	Plan de Facilidades de Pago
R.G.	Resolución General

1.4. Referencias

Documento / Fuente
Instructivo de Ayuda S.I.Ap. versión 3.1 release 5

1.5. Visión General

A través de este documento se establecen los distintos procesos que componen el programa aplicativo, definiendo y desarrollando los mismos de forma tal, que le permita al contribuyente / responsable interpretar, conjuntamente con las disposiciones legales, los lineamientos respecto al uso del sistema, el ingreso de datos solicitados y la forma de desplazarse dentro de los campos y ventanas.

Cuenta además con un detalle de las funciones principales que se encuentran en el programa aplicativo y su operatoria.

El aplicativo Plan de Facilidades de Pago R.G. 970 – Deuda Privilegiada de Aportes, constituye uno de los módulos que complementan el SIAp., requiriendo la pre-instalación de éste para su utilización.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

1.5.1. Novedades respecto de la versión anterior

La presente versión del aplicativo introduce las siguientes novedades:

Ventana Obligaciones - Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales

- Modificación de los períodos máximos a 12/2099 del campo **Fecha de vencimiento** para el impuesto Aportes Seguridad Social Ley 24241.

Ventana Resultado de la Presentación – Generar Archivo

La presente versión del aplicativo solo permite la posibilidad de “**Generar Archivo para Transferencia Electrónica de Datos**”, eliminando las siguientes pestañas:

- Generar Disquete
- Generar Archivo para Presentación en CD

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

2. Objetivo del Aplicativo

El Aplicativo PFP R.G. 970 – Deuda Privilegiada de Aportes es la herramienta informática desarrollada por la AFIP para que aquellos contribuyentes concursados y/o fallidos que hubieran obtenido acuerdos preventivos, conforme a las disposiciones de la Ley N° 24.522 y su modificatoria, puedan regularizar en un plan de pagos los aportes personales de los trabajadores en relación de dependencia, con destino a los siguientes subsistemas de la seguridad social: Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) y Régimen Nacional del Seguro de Salud (ex ANSSAL).

2.1. Características que deben reunir los créditos por aportes del personal en relación de dependencia para poder regularizar los mismos mediante el Plan de Facilidades de Pago R.G. N° 970 –Deuda Privilegiada de Aportes.

- a) Haber sido verificados.
- b) Declarados admisibles o en trámite de revisión.
- c) En trámite de verificación por incidente.
- d) No reclamados en la demanda de verificación (no insinuados).

En este supuesto podrán incluirse las siguientes obligaciones:

1. Deudas resultantes de declaraciones juradas no presentadas.
2. Deudas que denuncie el contribuyente.
3. Deudas resultantes de determinaciones de oficio en trámite.
4. Obligaciones en curso de discusión administrativa, contencioso-administrativa o judicial.
5. Saldos deudores provenientes de planes de facilidades de pago caducos.
6. Intereses resarcitorios, punitivos, actualizaciones y multas que correspondan.

En los casos citados precedentemente deberá previamente solicitarse la verificación del crédito, quedando a cargo del deudor las costas que eventualmente pudieran corresponder.

2.2. Definición Técnica del Aplicativo

Completando cada una de las ventanas que conforman este aplicativo, obtendrá

- La Declaración Jurada F. 898.
- El archivo para realizar la Transferencia Electrónica de Datos

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

La declaración jurada obtenida deberá presentarse en los distintos medios habilitados por la AFIP.

- **Rectificativas**

Las presentaciones originales del Plan de Facilidades de Pago R.G. Nro. 970 -Deuda Privilegiada de Aportes podrán ser rectificadas solo si el nuevo cálculo arroja un monto menor al presentado con anterioridad.

A tal fin el contribuyente deberá concurrir a la Dependencia de la AFIP (DGI) que le corresponda, para confeccionar las rectificativas. Para ello deberá crear una copia de los datos almacenados en la aplicación.

Detallamos a continuación los pasos a seguir para llevar a cabo esta operación:

- ✓ Cerrar todas las aplicaciones que corren bajo el S.I.Ap.
- ✓ Ingresar desde el Menú Principal del S.I.Ap. a la opción **Archivo**, y seleccionar **Respaldo de Información**.
- ✓ Llevada a cabo la operación del punto anterior el sistema desplegará la ventana **Respaldo de Información**.



En la misma deberá seleccionar:

Unidad de Destino

Presionando el botón que se encuentra sobre el margen derecho del campo, deberá seleccionar la unidad de disco donde se generará la copia de la base de datos del aplicativo.

Tipo de Respaldo

El sistema mostrará tres tipos de respaldo a llevar a cabo, debiendo seleccionar la opción **Por Contribuyente**, para el tipo de respaldo que se quiere generar.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

CUIT, seleccionar, a través del botón que se encuentra sobre el margen derecho de este campo, el número de CUIT del contribuyente sobre el cual se quiere realizar el resguardo.

Seleccionar la aplicación deseada, posicionándose sobre esta opción y dejando la misma marcada, el sistema desplegará las aplicaciones secundarias, dentro de las cuales se registran los datos del contribuyente elegido, debiendo marcar sólo aquella sobre la cual desea efectuar el resguardo, siendo en este caso **PFP R.G. Nro. 970 -Deuda Privilegiada de Aportes**.

Una vez seleccionada la aplicación, deberá clicar en el Botón **Respaldar**, para que el sistema lleve a cabo este procedimiento.

2.3. Usuarios (Contribuyentes comprendidos en el impuesto)

Son usuarios de este programa aplicativo, todos los sujetos, que de acuerdo con las normas legales vigentes, pueden acogerse a los beneficios de la R.G. Nro. 970 -Deuda Privilegiada de Aportes

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

3. Introducción al Aplicativo

3.1. Métodos de acceso al Aplicativo PFP R.G. 970

Finalizada la instalación del aplicativo, deberá seleccionar previamente un contribuyente, desde el S.I.Ap.

El usuario dispone de dos opciones de ingreso a la aplicación, siendo las mismas:

1. Icono de acceso directo

Al finalizar la instalación del aplicativo el sistema creará en forma automática, sobre el margen derecho de la ventana principal del S.I.Ap, el icono de acceso al aplicativo PFP – RG 970.



2. Desde el Menú Principal del S.I.Ap.

Desplegando la opción “Complementos del Sistema”, visualizará una lista con las aplicaciones instaladas en su pc. Seleccionando PFP RG 970, accederá al programa aplicativo.

3.2. Barra del Menú

El Menú Principal del aplicativo, cuenta con distintas opciones que le permitirán llevar a cabo diferentes operaciones.



Detallamos a continuación cada una de éstas y su funcionalidad:

Archivo

Esta función permite ingresar a la siguiente opción:

- **Salir:** el usuario podrá concluir la ejecución de la aplicación y retornar al S.I.Ap. Mientras ésta se cierra, el sistema despliega una ventana informando la acción.

Declaración Jurada

Esta función permite al contribuyente operar la aplicación, pudiendo ingresar a cada una de las ventanas que presenta la misma.

- Tipos de Deuda
- Pagos a Cuenta
- Resultado de la Presentación

Ayuda

- **Contenido**

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

- ✓ Desde la ventana de Bienvenida se recomienda leer la ayuda, para lo cual deberá posicionarse y clicar sobre el botón Ver Ayuda, que se encuentra sobre el margen derecho de esta ventana. El sistema presentará el tema Novedades respecto de la versión anterior.
- ✓ Ingresando a la primer ventana de la aplicación, y seleccionando desde el Menú Principal a la opción Ayuda y, dentro de ésta la alternativa Contenido. El sistema mostrará el tema Índice Temas de Ayuda.

En ambos casos, a partir de la ventana desplegada, y para acceder a los distintos temas comprendidos en esta ayuda, deberá clicar en Temas de Ayuda, que se encuentra sobre el margen superior izquierdo de la misma. El sistema desplegará la ventana Temas de Ayuda: PFP RG 970, encontrando dentro de ésta, tres formas distintas de búsqueda de los temas referidos al aplicativo:

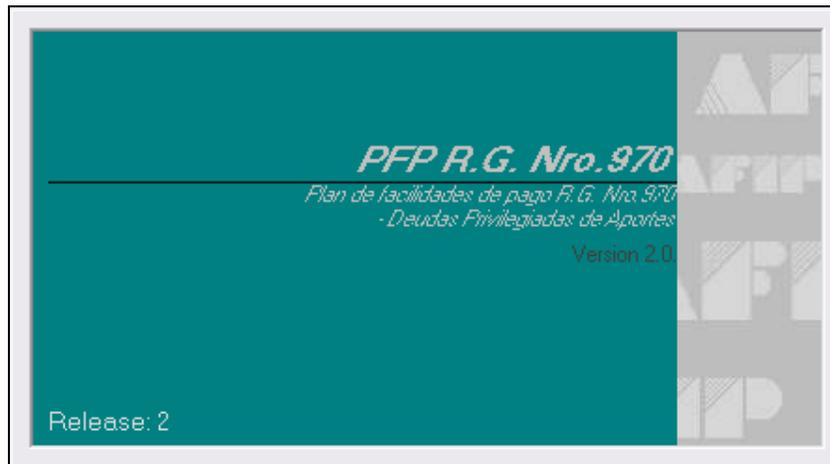
1. Por contenido: podrá consultar los distintos temas agrupados en puntos principales.
2. Por índice: permite consultar cada uno de los puntos principales que conforman esta ayuda.
3. Por buscar: ingresando la/s primer/as letra/s del tema a buscar, la ayuda mostrará palabras o temas relacionados con el mismo.

✓ **Acceso rápido a la ayuda**

Presionando la tecla F1, tendrá acceso al texto de ayuda correspondiente a la ventana o campo sobre el cual esté posicionado.

• **Acerca de**

Permite el acceso a la ventana, que muestra el número de versión que corresponde al aplicativo en uso.



4. Descripción General de la Interfase

4.1. Teclas válidas para la operación del sistema

El Usuario accederá al Menú y a cada una de las opciones o campos desplegados en las ventanas, mediante el uso del mouse.

Podrá utilizar tanto las teclas numéricas como el bloque numérico, para ingresar importes, fechas y cualquier otro dato de tipo numérico.

De no disponer de mouse, o si el Usuario lo desea, puede usar las teclas que se indican a continuación:

Tecla TAB



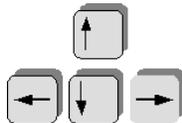
Se utiliza para avanzar, de un campo a otro y/o posicionarse sobre los botones gráficos.

Teclas Shift y Tab en forma conjunta



Presionando ambas, el usuario podrá retroceder dentro de las ventanas, entre los distintos campos que conforman las mismas.

Flechas de Dirección del Cursor



Permiten desplazarse entre las opciones del menú y/o campos de las sucesivas ventanas.

Tecla SUPR



Se utiliza para suprimir datos ingresados en los campos de las distintas ventanas.

Tecla ALT



Se utiliza para acceder al Menú Principal, desde la primer pantalla del aplicativo, y utilizando las flechas del cursor se pasa a los distintos puntos del menú.

Tecla ENTER / INTRO



Permite activar los botones que se encuentran dispuestos en la barra vertical de las ventanas que despliega el sistema.

Tecla ESC



Permite salir de la ventana en la cual se encuentra posicionado.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

En diversas ventanas que presenta la aplicación, encontrará los botones que a continuación se detallan:

Botón que despliega una lista de Opciones



Se encuentra sobre el margen derecho de algunos campos de la aplicación. Presionando sobre el mismo se despliega una lista de opciones, permitiendo seleccionar la que corresponda.

Botón CERRAR



Se utiliza para salir de la aplicación. El mismo se encuentra sobre el margen superior derecho de la pantalla. Esta operación se realiza, además, desde el Menú Principal de la aplicación, seleccionando la opción Archivo y, dentro de ésta, la alternativa Salir.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

4.2. Botones

Muchas veces, a lo largo del sistema, deberá decidir sobre una acción a seguir con respecto a diversas alternativas.

Ante esta situación, la aplicación presenta la posibilidad de utilizar botones. Los mismos se encuentran dispuestos en la barra vertical de las ventanas que despliega el sistema.

Para identificarlos, el usuario debe posicionarse con el mouse sobre un botón y en forma inmediata, se visualizará el texto que indica su utilidad.

Exponemos a continuación la representación gráfica de cada uno, y su funcionalidad.

Agregar (Datos)



A través de este botón se habilitan los campos que componen una ventana, para el ingreso de los datos requeridos en la misma.

Aceptar y Cancelar



Ingresando el/los dato/s solicitado/s en una ventana, puede Aceptar o Cancelar el/los mismo/s, cliqueando en el botón correspondiente.

Salir de la Ventana



Si desea salir de la ventana en la cual se encuentra, deberá presionar el botón **Salir**.

Si al decidir salir de la ventana en la que se encuentra, puede perder algún dato modificado o agregado, será informado por el sistema, para que decida que acción tomar.

Modificar



A través del mismo podrá reemplazar datos existentes.

Eliminar



Permite borrar las presentaciones confeccionadas o bien, los datos ingresados en las distintas ventanas en las cuales se encuentra este botón. El sistema mostrará una ventana de confirmación antes de llevar a cabo la acción.

Consultar



Este botón se encuentra en la ventana **Datos de las Presentaciones**. El mismo permite acceder a la ventana **Papeles de Trabajo**, en la cual visualizará dos opciones, para efectuar consultas y su posterior impresión:

- Listado de Obligaciones, donde visualizará un detalle de todas las obligaciones incorporadas al plan.

Detalle de Pagos a Cuenta y Cuotas, visualizando en el mismo las mensualidades a cumplir para cancelar la deuda.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

Imprimir



A través del mismo podrá obtener una copia de las consultas habilitadas que se realicen en la ventana **Papeles de Trabajo**.

Detallar



Este botón se encuentra en la ventana **Obligaciones –Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales**.

El mismo quedará habilitado cuando el sistema haya calculado intereses, y el contribuyente se encuentre posicionado sobre este subconcepto, en la grilla que se visualiza sobre el margen inferior de esta ventana.

Imprimir Formulario



Permite imprimir la Declaración Jurada, Formulario 898 – Régimen de Facilidades de Pago R.G. Nro. 970.

Ingreso a Pantalla de Carga de Pagos Imputados



Visualizará este botón sobre el margen derecho del campo **Pagos Imputados**, en la ventana Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales.

El mismo le permitirá ingresar a la ventana **Pagos Imputados** para trasladar, una vez finalizado el ingreso de datos, el importe resultante al campo en el cual se encuentra este botón.

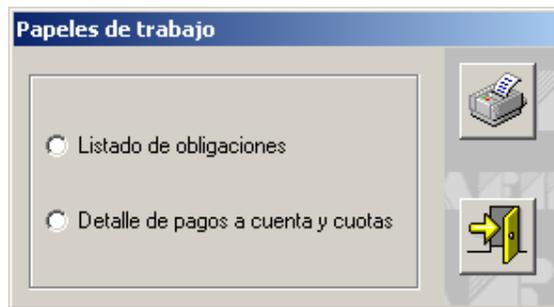
AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

4.3. Botones de Función

4.3.1. Consultar Papeles de Trabajo

Encontrará este botón en la ventana **Datos de las Presentaciones**, permitiéndole consultar los datos ingresados en distintas ventanas de la aplicación.

Al seleccionar el mismo, el sistema mostrará la ventana **Papeles de Trabajo**.



El contribuyente deberá seleccionar la opción sobre la cual quiere efectuar la consulta, siendo las mismas:

- **Listado de Obligaciones**
- **Detalle de pagos a cuenta y cuotas**

Luego deberá presionar en el botón **Imprimir**.

Llevada a cabo esta operación visualizará en pantalla los datos a consultar, pudiendo imprimirlos, en caso de ser necesario.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

4.3.2. Imprimir Formulario

A través de este botón obtendrá la impresión del Formulario 898.

El mismo se encuentra sobre el margen derecho de la ventana **Resultado de la Presentación**.

Al cliquear en el botón de impresión el sistema desplegará en pantalla la presentación seleccionada en la grilla que se encuentra sobre el margen izquierdo de la ventana **Datos de las Presentaciones**.

Para llevar a cabo esta operación, el usuario deberá seleccionar la opción **Imprimir**, que se muestra en el margen inferior de la pantalla de impresión. De ser necesaria la impresión de dos o más copias de la declaración jurada deberá cliquear el icono de impresión.

Una vez concluida la operación del punto anterior, deberá cliquear en el botón **Salir**, regresando el sistema a la ventana **Resultado de la Presentación**.

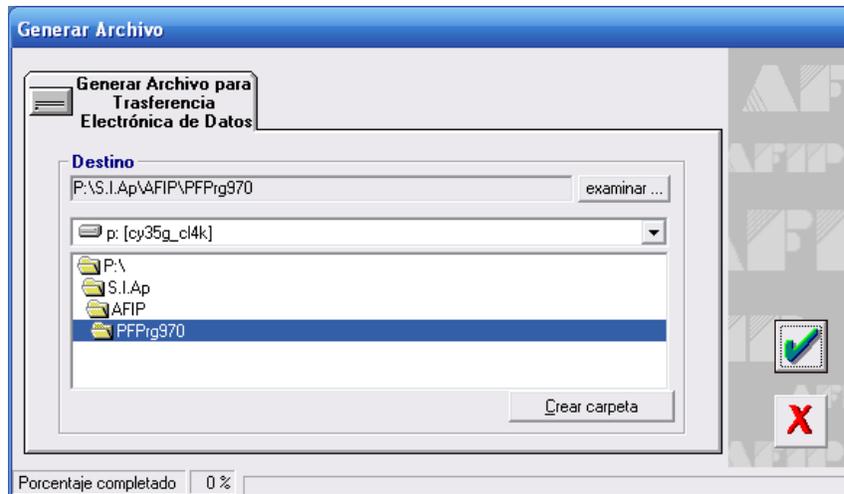
AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

4.3.3. Generar Archivo

Este botón se encuentra en la ventana **Resultado de la Presentación**.

El mismo le permitirá la generación de los archivos que luego serán utilizados para :

- Generar un archivo con los datos referidos a las declaraciones juradas para su presentación a través de Transferencia Electrónica de Datos.



Generar Archivo para Transferencia Electrónica de Datos

Para grabar correctamente el archivo en el directorio o carpeta de destino se deberán seguir los siguientes pasos:

- Seleccionar la unidad o disco, luego el sistema desplegará el árbol de directorios o carpetas de la unidad seleccionada.
- Seleccionar el directorio o carpeta haciendo doble clic para recorrer el árbol. Si no tiene una carpeta creada exclusivamente para almacenar sus declaraciones juradas se recomienda que la cree utilizando el botón **Crear carpeta**, para llevar a cabo esta operación deberá seleccionar la carpeta existente en el árbol en donde será creada la nueva. Realizado el paso anterior deberá clicar **Crear carpeta** y el sistema le solicitará un nombre.
- Clicar el botón **Aceptar**, que se encuentra sobre el margen derecho de la ventana, para que el sistema almacene en el directorio (carpeta) de su disco rígido, el archivo correspondiente a la declaración Jurada. La extensión de este archivo será **.b64**.
- Para verificar el proceso de grabación, utilice el botón **Examinar**, éste abrirá una ventana que le permite acceder al Explorador de Windows para visualizar el contenido del directorio o carpeta destino donde se realizó la grabación, verificando si contiene el archivo generado. De lo contrario deberá repetir la operatoria.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

5. Funcionalidad del Sistema

5.1. Ventana Datos de las Presentaciones

El contribuyente accederá a esta ventana al ingresar a la aplicación, a través de la misma podrá comenzar con la carga de datos correspondientes a las presentaciones a llevar a cabo.

Para comenzar a ingresar los datos, el contribuyente deberá clicar sobre el botón **Agregar**, con lo cual el sistema habilitará los campos que deberán ser completados en esta ventana, siendo los mismos:

- **Fecha de Consolidación:** deberá consignar según la fecha establecida por la normativa correspondiente.
- **Presentación por:** visualizará dos opciones:
 - √ Concurso Preventivo
 - √ Quiebra

Se deberá dejar una de las opciones tildada, para ello tendrá que posicionarse y clicar sobre la misma.
- **Presentación por Rechazo Anterior:** Dejar esta opción tildada en caso de corresponder.
- **Fecha de Notificación de la Sentencia de homologación:** Se deberá completar este campo en caso de corresponder
- **Fecha de Presentación en Concurso Preventivo o Quiebra:** el usuario deberá completar este campo en forma obligatoria.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

Cuando el responsable hubiere ingresado estos datos, deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema los incorpore.

Realizada la operación del punto anterior la aplicación mostrará nuevamente la ventana **Datos de las Presentaciones**, en la cual visualizará además de los datos ingresados:

- Una grilla (que se encuentra en el margen superior izquierdo), en la cual se observarán, la fecha de consolidación y el número de presentación.
- La carpeta Declaración Jurada (que se encuentran sobre el margen inferior derecho), que presenta los siguientes ítems:
 - Tipos de Deudas
 - Pagos a Cuenta
 - Resultado de la Presentación

Para acceder a los mismos deberá posicionarse y clicar sobre el ítem a completar.

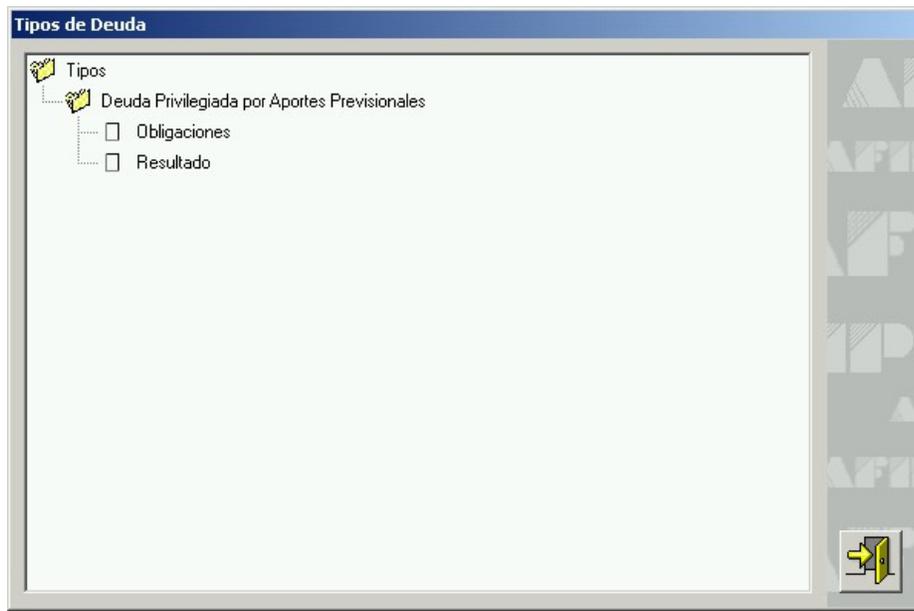
Cada uno de estos ítems, está compuesto por distintas ventanas, que deben completarse para obtener la Declaración Jurada.

Estos ítems quedarán tildados cuando los campos que componen las distintas ventanas, son completados.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

5.1.1. Ventana: Tipos de Deuda

El contribuyente accederá a esta ventana, desde el Menú Principal del aplicativo, seleccionando la opción **Declaración Jurada** y dentro de ésta la alternativa **Tipos de Deuda** o bien, posicionándose sobre la parte inferior de la ventana **Datos de las Presentaciones** y clickeando sobre el ítem **Tipos de Deuda**.



Visualizará en esta ventana la carpeta Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales, la cual está compuesta por los siguientes rubros:

- Obligaciones
- Resultado

Posicionándose y clickeando en cada uno de estos rubros accederá a distintas ventanas que deberán completarse para poder obtener la declaración jurada.

El rubro **Resultado**, solo podrá visualizarse luego de haber completado los campos correspondientes a la ventana Obligaciones.

Clickeando en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior de la ventana, el sistema regresará a la ventana **Datos de las Presentaciones**.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

5.1.1.1 Ventana: Obligaciones –Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales

Accederá a esta ventana, posicionándose y cliqueando sobre el rubro **Obligaciones**, que se encuentra en la ventana **Tipos de Deuda**.

NOTA: Sobre el margen inferior de la ventana visualizará la opción *Generar Intereses Resarcitorios Automáticamente al Cargar una Obligación Principal*, dejando tildada la misma, el sistema calculará los intereses resarcitorios correspondientes a la obligación principal sobre la cual se encuentra trabajando.

Para comenzar con el ingreso de datos, el contribuyente deberá cliquear en el botón **Agregar**, que se encuentra sobre el margen superior derecho de la ventana, habilitando el sistema los campos a completar, siendo los mismos:

- **Impuesto (Recurso):** cliqueando en el botón que se encuentra sobre el margen derecho de este campo, el sistema desplegará una lista de opciones, debiendo seleccionar la que corresponda.
- **Concepto:** cliqueando en el botón que se encuentra sobre el margen derecho de este campo, el sistema desplegará una lista de opciones, debiendo seleccionar la que corresponda.
- **Subconcepto:** cliqueando en el botón que se encuentra sobre el margen derecho de este campo, el sistema desplegará una lista de opciones, debiendo seleccionar la que corresponda.

Nota: Tratándose de deudas correspondientes a **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y/o **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, se deberán completar distintas ventanas, cuya operatoria se encuentra descripta en los capítulos que llevan su mismo nombre.

- **Período,** ingresar mes y año de la deuda que se está detallando.
- **Fecha de Vencimiento,** ingresar día, mes y año en que venció la obligación.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

- **Anticipo / Cuota**, indicar el número de anticipo/cuota. Este campo solo estará habilitado para aquellas obligaciones que tengan previsto su cancelación en **Anticipos**.
- **Importe de la Obligación**, ingresar el importe de la obligación original.
- **Pagos Imputados**, cliqueando sobre el botón (representado con una flecha), que se encuentra en el margen derecho de este campo, ingresará a la ventana **Pagos Imputados**. Completando esta ventana el sistema trasladará el importe arrojado en el **campo Total de Pagos Imputados** (ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).
- **Importe Adeudado**, el valor de este campo reflejará la diferencia entre los **importes** ingresados en los campos **Importe de la Obligación** y **Pagos Imputados**.
- **¿Estuvo incluida en otro Plan que Caducó?**, seleccionar una de las opciones que presenta este campo. Para visualizar las mismas deberá presionar el botón que se encuentra sobre el margen derecho de este campo, desplegando el sistema distintos tipos de planes.
- **¿Está en Gestión Judicial?**, este campo deberá quedar tildado en caso de corresponder.

Finalizado el ingreso de datos, deberá clicar en el botón **Aceptar** para que el sistema incorpore los mismos.

El sistema reflejará cada una de las obligaciones ingresadas en el margen inferior de la ventana, visualizándose el Período, Impuesto, Concepto y Subconcepto correspondiente a la cancelación de la deuda.

Si desea consultar las ventanas en las cuales se encuentran reflejados los datos de las obligaciones declaradas correspondientes a intereses punitivos, intereses resarcitorios e intereses capitalizables, deberá seleccionarlas desde la grilla, que se encuentra sobre el margen inferior de la ventana y clicar en el botón **Detallar**, que visualizará sobre el margen derecho de esta ventana.

Para salir de la ventana, deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Tipos de Deuda**.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

5.1.1.1.1 Ventana: Pagos Imputados

Visualizará en la ventana **Obligaciones –Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales**, sobre el margen derecho del campo **Pagos Imputados** el botón **Ingreso a Pantalla de Carga de Pagos Imputados** (representado con una flecha). Posicionándose y cliqueando en éste ingresará a la venta **Pagos Imputados**.

Para comenzar con el ingreso de los datos solicitados en esta ventana, deberá cliquear en el botón **Agregar**.

Los campos a consignar son:

- **Fecha:** ingresar el día, mes y año del pago a imputar.
- **Importe:** indicar el monto de los pagos realizados con imputación a un concepto determinado y/o cuotas canceladas con posterioridad a la caducidad de un plan de pagos que correspondan ser imputadas a la obligación que se está declarando.

El sistema calculará el valor correspondiente al campo **Total de Pagos Imputados**. En caso de ingresar varios pagos, el sistema mostrará en este campo la sumatoria de los mismos.

Finalizada la operación del punto anterior el responsable deberá presionar el botón **Salir**, trasladando el sistema el importe arrojado en el campo **Total de Pagos Imputados** a la ventana **Obligaciones –Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales**, al campo **Pagos Imputados**.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

5.1.1.1.2 Ventana: Intereses Resarcitorios

Visualizará esta ventana cuando el contribuyente se encuentre en la ventana **Obligaciones –Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales** y deba declarar, para un impuesto / concepto determinado **Intereses Resarcitorios**.

El sistema cuenta con dos opciones para el cálculo de estos intereses:

Sobre el margen inferior de la ventana **Obligaciones – Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales**, visualizará la opción **Generar Intereses Resarcitorios Automáticamente al Cargar una Obligación Principal**, dejando tildada la misma, el sistema calculará los intereses resarcitorios correspondientes a la obligación principal sobre la cual se encuentra trabajando.

En la grilla que se encuentra sobre el margen inferior de la ventana mencionada precedentemente, visualizará la declaración de los de Intereses resarcitorios.

Posicionándose sobre la misma y cliqueando en el botón **Detallar**, que se encuentra sobre el margen derecho de esta ventana, el sistema le mostrará la ventana **Intereses Resarcitorios**, con un detalle de los días, tasas y los intereses calculados.

Ingresando manualmente cada renglón de deuda correspondiente a Intereses Resarcitorios.

Esta opción implica que el usuario deberá incluir cada renglón correspondiente a la liquidación de estos accesorios a continuación de la obligación principal, en la grilla que se encuentra sobre el margen inferior de la ventana.

Para ello, en primer lugar deberá seleccionar de la grilla que se encuentra en el margen inferior de la ventana **Obligaciones –Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales**, el impuesto / concepto, ya ingresado y sobre el cual va a realizar la declaración de los intereses resarcitorios.

Llevada a cabo la operación del punto anterior, deberá cliquear en el botón **Agregar**, que se encuentra sobre el margen superior derecho de la ventana, para que el sistema habilite los campos a completar.

El sistema colocará en los campos **Impuesto** (Recurso) y **Concepto** aquellos que se correspondan con la declaración seleccionada en la grilla y sobre los cuales se llevará a cabo el cálculo de intereses

En el campo **Subconcepto** deberá seleccionar **Intereses Resarcitorios**, de la lista desplegable, que se encuentra sobre el margen derecho de este campo.

Al finalizar el ingreso de datos y cliquear en el botón **Aceptar** para que se incorporen los mismos, se calcularán los intereses, desplegando el sistema la ventana **Intereses Resarcitorios**.

El sistema realizará el cálculo de los intereses, desde la fecha de vencimiento de la obligación original hasta la fecha de corte, efectuando de corresponder los cortes de fecha respectivos de los pagos imputados a la obligación original.

El campo **Fecha de Corte**, podrá ser modificado por el contribuyente, el sistema por defecto muestra la fecha de consolidación. Allí se deberá indicar, de corresponder, la fecha de inicio de la demanda judicial.

Visualizará en la grilla que se encuentra en la ventana **Intereses Resarcitorios** las tasas de interés que fueron aplicadas y el monto de los intereses.

El contribuyente puede modificar en forma manual el valor de los intereses calculados por el aplicativo, para ello deberá clicar en el botón **Modificar** y dejar tildado el campo **Modifica Intereses**, que se encuentra sobre el margen inferior izquierdo de la ventana.

Para cerrar esta ventana deberá clicar el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen derecho de la misma, retornando el sistema a la ventana **Obligaciones – Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales**. En la grilla que se encuentra sobre el margen inferior de ésta, se visualizará la declaración de los de Intereses Resarcitorios.

Posicionándose sobre la misma y cliqueando en el botón **Detallar**, que se encuentra sobre el margen derecho de esta ventana, el sistema le mostrará la ventana **Intereses Resarcitorios**, con un detalle de los días, tasas y los intereses calculados.

Se detallan a continuación las tasas de intereses resarcitorios:

Período		% Interés resarcitorio
Desde	Hasta	diario
01/04/1993	30/11/1996	0,100
01/12/1996	30/09/1998	0,067
01/10/1998	30/06/2002	0,100
01/07/2002	31/01/2003	0,133
01/02/2003	31/05/2004	0,100
01/06/2004	31/08/2004	0,067
01/09/2004	30/06/2006	0,050
01/07/2006	31/12/2010	0,067
01/01/2011	31/12/2999	0,100

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

5.1.1.1.3 Ventana: Intereses Punitorios

Esta ventana se visualizará cuando el contribuyente se encuentre en las ventanas **Obligaciones – Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales**, y deba declarar, para un impuesto / concepto determinado **Intereses Punitorios**.

Para efectuar dicha operación deberá seleccionar de la grilla que se encuentra en el margen inferior de las ventanas mencionadas en el punto anterior, el impuesto / concepto, ya ingresado y sobre el cual va a realizar la declaración de los intereses punitorios.

Llevada a cabo la operación del punto anterior, deberá clicar en el botón **Agregar**, que se encuentra sobre el margen superior derecho de la ventana, para que el sistema habilite los campos a completar.

El sistema colocará en los campos **Impuesto** y **Concepto** aquellos que se correspondan con la declaración seleccionada en la grilla y sobre los cuales se llevará a cabo el cálculo de intereses

En el campo **Subconcepto** deberá seleccionar **Intereses Punitorios**, de la lista desplegable, que se encuentra sobre el margen derecho del campo.

Al finalizar el ingreso de datos y clicar en el botón **Aceptar** para que se incorporen los mismos, el sistema desplegará la ventana **Intereses Punitorios**.

El sistema realizará el cálculo de los intereses, desde la fecha de la demanda hasta la fecha de consolidación efectuando, de corresponder, los cortes de fecha respectivos de los pagos imputados a la obligación original.

Los campos **Fecha de la Demanda**, **Fecha de Consolidación**, **Pagos Imputados** e **Importe de la Obligación** serán completados por el sistema en base a los datos ingresados en la ventana **Obligaciones – Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales**. El campo **Total de Intereses Punitorios Adeudados** será calculado por el sistema.

El campo **Fecha de la Demanda**, podrá ser modificado por el contribuyente, el sistema por defecto muestra la fecha que se ingresa como fecha de corte en la ventana **Intereses**

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

Resarcitorios, para el mismo Impuesto, concepto, período y subconcepto Intereses Resarcitorios.

El contribuyente deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que el sistema incorpore estos datos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior el aplicativo efectuará el cálculo de los intereses, según los datos ingresados en las ventanas precedentes, mostrando en la grilla que se encuentra sobre el margen inferior de la ventana las tasas de interés que fueron aplicadas y el monto de los intereses.

El contribuyente tiene la posibilidad de modificar en forma manual el valor de los intereses calculados por el aplicativo, para ello deberá dejar tildada la opción **Modifica Intereses**, que se encuentra sobre el margen inferior izquierdo de la ventana.

En caso de haber modificado el importe correspondiente a los intereses y querer volver al valor calculado originalmente por el sistema, deberá sacar el tilde de la opción **Modifica Intereses** y luego clicar en el botón **Aceptar**, que se encuentra sobre margen derecho de la ventana.

Para cerrar esta ventana deberá clicar en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen derecho de la misma, retornando el sistema a la ventana **Obligaciones – Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales**.

Llevada a cabo esta operación visualizará, en la grilla que se encuentra sobre el margen inferior de las ventanas mencionadas en el punto anterior, la declaración de los de Intereses Punitorios. Posicionándose sobre la misma y cliqueando en el botón **Detallar**, que se encuentra sobre el margen derecho de esta ventana, el sistema le mostrará la ventana **Intereses Punitorios**.

Se detallan a continuación las tasas de intereses punitorios:

Período		% Interés punitorio diario
Desde	Hasta	
01/04/1993	30/11/1996	0,150
01/12/1996	30/09/1998	0,100
01/10/1998	30/06/2002	0,133
01/07/2002	31/01/2003	0,200
01/02/2003	31/05/2004	0,133
01/06/2004	31/08/2004	0,100
01/09/2004	30/06/2006	0,083
01/07/2006	31/12/2010	0,100
01/01/2011	31/12/2999	0,133

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

5.1.1.1.4 Ventana: Capitalización de Intereses

Esta ventana se visualizará cuando el contribuyente se encuentre dentro de las ventanas **Obligaciones –Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales**, y deba declarar, para un impuesto / concepto determinado, una capitalización de intereses.

Para efectuar dicha operación deberá seleccionar de la grilla que se encuentra en el margen inferior de las ventanas mencionadas en el punto anterior, el impuesto (recurso) / concepto, ya ingresado y sobre el cual va a realizar la capitalización de intereses.

Llevada a cabo la operación del punto anterior, deberá clicar en el botón **Agregar**, que se encuentra sobre el margen superior derecho de la ventana, para que el sistema habilite los campos a completar.

El sistema colocará en los campos **Impuesto** (recurso) y **Concepto** aquellos que se correspondan con la declaración seleccionada en la grilla y sobre los cuales se llevará a cabo la capitalización de intereses

En el campo **Subconcepto** deberá seleccionar **Intereses Capitalizables**, de la lista desplegable, que se encuentra sobre el margen derecho del campo.

Al finalizar el ingreso de datos deberá clicar en el botón **Aceptar** para que se incorporen los mismos.

Llevada a cabo la operación del punto anterior el sistema desplegará la ventana **Capitalización de Intereses**.

El sistema realizará el cálculo de los intereses, desde la fecha de pago de los intereses hasta la fecha de consolidación.

En ésta deberá ingresar el valor correspondiente a los campos **Fecha de Pago de los Intereses** e **Importe de los Intereses Abonados**.

El campo **Fecha de Consolidación** será completado por el sistema, según los datos ingresados en la ventana **Datos de las Presentaciones**.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

El campo **Total Adeudado** será calculado por el sistema, en base a los datos ingresados y las tasas de interés aplicadas.

Nota: el contribuyente podrá modificar el importe calculado, si lo considera necesario.

Finalizado el ingreso de datos el contribuyente deberá clicar en el botón **Aceptar**, para que la aplicación efectúe el calculo de los intereses.

Para cerrar esta ventana deberá clicar en el botón **Salir**, regresando el sistema a la ventana **Obligaciones –Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales**. Visualizará, en la grilla que se encuentra sobre el margen inferior de las ventanas mencionadas precedentemente, la capitalización de intereses declarados. Posicionándose sobre la misma y clickeando en el botón **Detallar**, que se encuentra sobre el margen derecho de esta ventana, el sistema le mostrará la ventana **Capitalización de Intereses**.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

5.1.1.2 Ventana: Total Adeudado por Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales

El contribuyente accederá a esta ventana posicionándose y cliqueando sobre el rubro **Resultado**, que visualizará en la ventana **Tipos de Deuda**.

Sólo si ha completado la ventana del rubro **Obligaciones** podrá visualizar esta ventana.

El campo **Total de la Deuda**, será completado en forma automática por el sistema, en base a los datos registrados en la ventana **Obligaciones – Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales**.

El campo **Pagos a Cuenta**, será completado en forma automática por el sistema, calculado en base al 2% del **Total de la Deuda**. Este importe no podrá ser inferior a Pesos Doscientos (\$200). En este caso, el sistema ingresará este monto como mínimo. El contribuyente tiene, además, la posibilidad de modificar este campo, siempre que el monto de los pagos a cuenta sea superior a Pesos Doscientos (\$200). Para que el sistema habilite este campo deberá cliquear en el botón **Modificar**.

El campo **Cantidad de Cuotas**, deberá ser ingresado por el contribuyente, no pudiendo ser superior a 48. Para que el sistema habilite este campo deberá cliquear en el botón **Modificar**.

Nota: Se aplicará una tasa de interés de financiamiento del 0,5 % mensual.

El valor de cada cuota no podrá ser inferior a Pesos Doscientos (\$200).

El campo **Importe por Cuota** será completado en forma automática por el sistema, en base al importe arrojado en el campo **Subtotal a Cancelar** y la cantidad de cuotas consignadas.

Para cerrar esta ventana, deberá cliquear en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Tipos de Deuda**.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

5.1.2. Ventana: Pagos a Cuenta

El contribuyente accederá a esta ventana, desde el Menú Principal, seleccionando la opción **Declaración Jurada** y dentro de ésta la alternativa **Pagos a Cuenta** o bien, posicionándose sobre la parte inferior de la ventana **Datos de las Presentaciones** y clickeando sobre el ítem **Pagos a Cuenta**.

Al realizar cualquiera de las operaciones descriptas en el punto anterior, el sistema mostrará la ventana **Pagos a Cuenta**.

Para comenzar con el ingreso de datos, el contribuyente deberá clickear en el botón **Agregar**, que se encuentra sobre el margen superior derecho de la ventana. Realizada esta operación, el sistema habilitará los campos a completar, siendo los mismos:

- **Fecha:** ingresar día, mes y año del pago a cuenta.
- **Monto:** se ingresarán los pagos a cuenta efectuados.

Finalizado el ingreso de datos, deberá clickear en el botón **Aceptar** para que el sistema los incorpore.

El campo **Total de Pagos a Cuenta Ingresados** será completado por el sistema y totalizará los montos ingresados en esta pantalla.

El importe correspondiente al campo **Total de Pagos a Cuenta de la Presentación**, será calculado y completado por el sistema, correspondiendo el mismo al 2 % del importe adeudado y que fuera incluido en el campo **Total de Pagos a Cuenta** que se encuentra en la ventana de resultado **-Total Adeudado por Deuda Privilegiada por Aportes Previsionales**.

El **Total de Pagos a Cuenta Ingresados** deberá coincidir con el **Total de Pagos a Cuenta de la Presentación**.

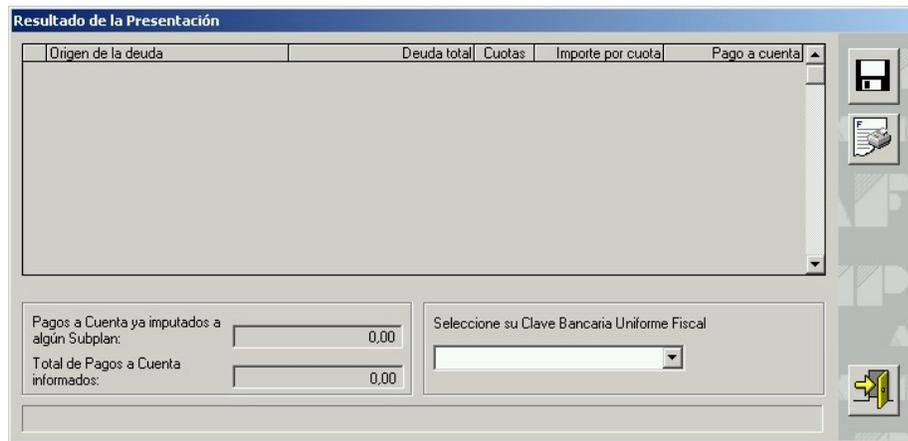
Para cerrar esta ventana, deberá clickear en el botón **Salir**, que se encuentra sobre el margen inferior derecho, regresando el sistema a la ventana **Datos de las Presentaciones**.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

5.1.3. Ventana : Resultado de la Presentación

El contribuyente accederá a esta ventana, desde el Menú Principal, seleccionando la opción **Declaración Jurada** y dentro de ésta la alternativa **Resultado de la Presentación** o bien, posicionándose sobre la parte inferior de la ventana **Datos de las Presentaciones** y cliqueando sobre el ítem **Resultado de la Presentación**.

Al realizar cualquiera de las operaciones descriptas en el punto anterior, el sistema mostrará la ventana **Resultado de la Presentación**.



El sistema mostrará, en la grilla que se encuentra en el margen superior de la ventana, cada una de las presentaciones ingresadas en la aplicación.

El contribuyente deberá indicar la **Clave Bancaria Uniforme Fiscal**, cliqueando el botón que se encuentra sobre el margen derecho de este campo y seleccionando la clave correspondiente. En caso de no poseerla, deberá ingresarla en el S.I.Ap. La misma será utilizada para todos los trámites que se requieran y que deban ser efectuados ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.

A partir de esta ventana el contribuyente podrá:

- Imprimir la Declaración Jurada F. 898 y,
- Generar el archivo correspondiente.

Sobre el margen derecho de esta ventana visualizará los botones para llevar a cabo las operaciones mencionadas en el punto anterior.

Si desea salir de la ventana deberá seleccionar el botón **Salir**, ubicado en el margen derecho de la misma.

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

6. Formulario Generado por el Aplicativo

6.1. Formulario 898

 F. 898 REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO R.G. 970	Firma Carácter	Clave Única de Identificación Tributaria		
		Número Verificador		
		Número de Presentación	Fecha de Consolidación	Fecha de Presentación
APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION		Versión 020002		
Domicilio Fiscal:				
Presentación por : Concurso Preventivo				
Datos del plan propuesto				
		Concepto	Importe	
		Total adeudado	\$ 0,00	
		Pago a cuenta	\$ 0,00	
		Total a cancelar en cuotas	\$ 0,00	
		Cantidad de cuotas solicitadas	0	
		Importe de las cuotas	\$ 0,00	
 097030999999950001012011823271				
(1) Los importes consignados entre paréntesis constituyen saldos a favor del contribuyente Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.				

AFIP – Plan de Facilidades de Pago R.G. 970	Versión: 3.0.0
Instructivo de Ayuda	Fecha: 11/06/2012

7. Mesa de Ayuda al Contribuyente

Los usuarios de esta aplicación pueden efectuar consultas en la Mesa de Ayuda de AFIP.

	Teléfono Mesa de Ayuda Único número telefónico, para todo el país Tarifa de llamada local 0810-www-afip 0810-9 9 9 -2347 -Opción 2 Lunes a Viernes de 8 a 20 hs
	Correo Electrónico mayuda@afip.gov.ar